

República de Colombia



Departamento del Tolima
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal
Circuito de Purificación Tolima

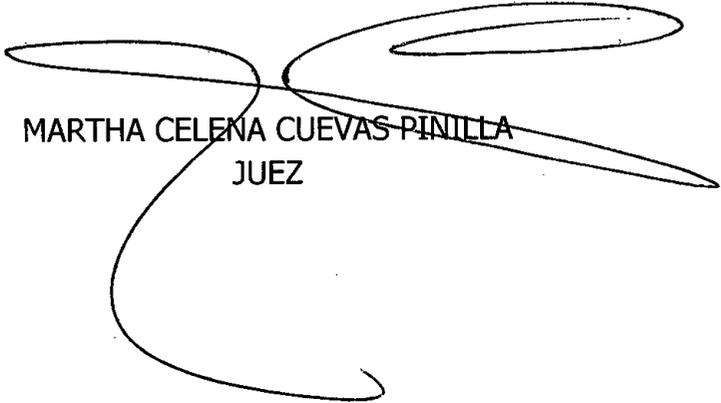
JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL
Purificación Tolima, Diciembre cuatro (4) de dos mil veinte (2.020

RAD: 73-585-40-89-003-2018-00170-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA
Demandante: BANCO DE BOGOTA
Demandado: MARIO AUGUSTO DIAZ RUIZ
Asunto: APRUEBA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito remitida al correo institucional el pasado cuatro (4) de noviembre de 2020, por el apoderado de la parte demandante no fue objetada por el ejecutado MARIO AUGUSTO DIAZ RUIZ y como la misma está congruente con la orden impartida en el auto de mandamiento de pago, el Juzgado le imparte aprobación.

Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General Del Proceso.

NOTIFIQUESE,


MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA
JUEZ